



Socá, 31 de mayo de 2017.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.14

Resolución No 85 / 2017

VISTO: que se esta llevando a cabo el plan quinquenal de Obras ya sea en mantenimiento como en obras a realizar en lo relacionado a la Caminería Rural.

RESULTANDO: que es jurisdicción de nuestro Municipio, que necesitan ayuda para su funcionamiento y que es prioridad de este Concejo Municipal colaborar con las necesidades de la zona.

CONSIDERANDO: I) Que el Camino a los Cerros es una ruta de acceso a nuestra localidad.

II) Que en relación al mantenimiento del mismo, una de las tareas es la limpieza y retiro de maleza en las veredas.

III) Que para dicha tarea es necesario contar con herramientas básicas tales como maquinaria, camión, etc; por lo que al momento contamos en nuestra Unidad Ejecutora 2C con escasos recursos en esa materia.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1.- Se aprueba por unanimidad autorizar la limpieza y retiro de maleza en vereda de Camino A los Cerros, a realizarse por un particular y que el mismo retire los residuos vegetales que surjan de dicha limpieza, en el tramo comprendido entre calle Manuel Oribe y Ruta No. 8, jurisdicción de este Municipio y bajo su supervisión.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde.


Concejal.

Isobel Cobano


Concejal.

Sasche Espinosa


Concejal.

Juan Castro

Concejal.